Para despachos de oficio, quatro maravedis.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

R.l titulo de ess.no

D.n Felipe Por la Grazia de Dios Rei de castilla de Leon de
Aragon delas dos Sizilias de Jerus.n alen de nabarra de Granada
de Toledo de balenzia de Galizia de Mallorca de sebilla de zerdeña
de Cordoba de Corzega de Murzia de Jaen delos algarbes de al
gezira de Gibraltar delas Islas de Canaria delas Indias
orientales y ocidentales Islas y tierra firme del mar ozeano
archiduque de austria Duque de borgoña y de Brabante Milan
Conde abs purg de flandes tirol y barzelona señor de Bizcaia
y de molina &.a = Porquanto el señor Rei D.n Carlos segundo
mi tio (que santa Gloria aia) por despacho de veinte y zinco
de setienbre de mil setezientos y nobenta le hizo merzed
a fern.do de Ibanco alonso de darle titulo de ess.no del numero y a
iuntam.to de la Villa de almazarron en lugar de Diego Iban
co acosta perpetuo por Juro de heredad y con las calidades
y condiziones en el dho titulo declaradas segun mas
largo en el aque me refiero se contiene y aora por
parte de bos alphonso Julian de Ibanco Me a sido hecha
Relazion que por el testamento que otorgo el dho pre
sado fernando Ibanco en la dha Villa en diez
de nobiembre del año prosimo pasado ante fran.co
Cartagal mi ess.no de baxo de cuia su perzion fa
llezio instituio por sus unicos y unibersales erederos a los
Juana, sebastiana, Florentina, Joseph, fern.do y Martin
de Ibanco sus hijos, de los quales se Recurrieron ante la Just
izia ordinaria de aquella Villa D.n fern.do Sebastiana a